



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</b>	<b>No. LA-016G00999-E29-2022</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).</b>	

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 hrs. del día 28 de septiembre de 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en adelante "ASEA", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de Notificación de Fallo se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", en concordancia al ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, se reunieron los servidores públicos siguientes: Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones; Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Investigación de Mercado, representantes del Área Contratante; la L.C. María de la Luz Araiza Castillo, Directora de Administración de Personal en suplencia por ausencia de la Directora General de Capital Humano de conformidad con el oficio ASEA/UAF/DGCH/530/2022 y el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Subdirector de Gestión de Sistemas de Administración F, como representantes del Área Requirente; la Lic. Sandra Ivette Rosales Álvarez, Enlace Administrativo de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, como representante del Área Técnica; Mtra. Martha Cecilia García García, Subdirectora de Área, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos por videoconferencia, y el Mtro. Alcides Rodrigo Velasco Navarrete, Auditor del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT por videoconferencia; cuyos nombres y firmas de los servidores públicos aparecen al final de la presente acta para aquellos que asistieron de manera presencial, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica el Acto de Notificación de Fallo, motivo de esta Licitación Pública Electrónica Nacional indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 48 último párrafo del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del Numeral IV, denominado FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA consecutivo 6, denominado ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, servidora pública de la ASEA por parte de la Convocante, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
LA-016G00999-E29-2022



*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]*



A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios a través de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, con base en el oficio No. ASEA/UAF/DGCH/548/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, el cual consta de 1 (una) página de oficio y 40 (cuarenta) páginas del Resultado de la Evaluación Técnica, de conformidad al criterio de evaluación **Binario** establecido en la Convocatoria, los cuales forman parte integrante de esta Acta de Notificación de Fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "La Ley", se emite el siguiente:

**FALLO**

**I.-PROPOSICIONES RECIBIDAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET**

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.
2	GIRAMSA, S.A. DE C.V.

**II.-EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

**II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

La evaluación fue elaborada por el Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones, la Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Investigación de Mercado y autorizada por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, personas servidoras públicas de la ASEA, la cual se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma en 6 (seis) páginas, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley** y al numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.3, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA*, de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional.

**II.1.1 PROPOSICIONES DESECHADAS EN LO LEGAL Y ADMINISTRATIVO.**

Ninguna.

**II.1.2 PROPOSICIONES QUE CUMPLEN LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE**

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25.
2	GIRAMSA, S.A. DE C.V.	PARTIDA 25

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
LA-016G00999-E29-2022



*[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]*



**II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA CON BASE EN EL OFICIO ASEA/UAF/DGCH/548/2022, EL CUAL CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación técnica contenida en el oficio No. ASEA/UAF/DGCH/548/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, fue realizada por la Lic. Sandra Ivette Rosales Álvarez, Enlace Administrativo de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial como representante del Área Técnica, así como por la L.C. María de la Luz Araiza Castillo, Directora de Administración de Personal y el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Subdirector de Gestión de Sistemas de Administración F, ambos representantes del Área Requirente, en donde se funda y motiva la solvencia o no de las proposiciones técnicas de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y a lo establecido en el numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.2. denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA*, de la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional citada al rubro.

**II.2.1 PROPUESTAS NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE.**

De conformidad con el oficio ASEA/UAF/DGCH/548/2022, se desprende que No resultan solventes las propuestas técnicas de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE NO RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE
1	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25.
2	GIRAMSA, S.A. DE C.V.	PARTIDA 25

• **GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.**

Con base en los motivos expuestos en el oficio ASEA/UAF/DGCH/548/2022 (el cual se anexa a la presente acta) se DESECHA la propuesta presentada por el licitante GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V., con fundamento en lo establecido en el punto VI. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.2. denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA*, así como en el punto VII. *DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN*, consecutivo 6 denominado "Desechamiento de proposiciones", inciso a) de la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional citada al rubro y artículos 36, párrafo primero y 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

• **GIRAMSA, S.A. DE C.V.**

Con base en los motivos expuestos en el oficio ASEA/UAF/DGCH/548/2022 (el cual se anexa a la presente acta), se DESECHA la propuesta presentada por el licitante GIRAMSA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo establecido en el punto VI. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.2. denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA*, así como en el punto VII. *DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN*, consecutivo 6 denominado "Desechamiento de proposiciones", inciso a) de la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional citada al rubro y artículos 36, párrafo primero y 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]*



Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, párrafo segundo, 38 “La Ley” y 58 de “El Reglamento” en concordancia con lo establecido en la Sección X “declaración de la Licitación Desierta, inciso b) de la Convocatoria citada al rubro, se declaran **DESIERTAS** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25** de la Licitación Pública Electrónica Nacional con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-016G00999-E29-2022 para la “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS”, en razón de que las propuestas presentadas en para dichas partidas no reúnen la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria o sus anexos, al ser desechadas por los motivos y fundamentos establecidos en la presente Acta y en el oficio No. ASEA/UAF/DGCH/548/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, el cual consta de 1 (una) página de oficio y 40 (cuarenta) páginas del Resultado de la Evaluación Técnica, los cuales forman parte integrante de esta Acta de Notificación de Fallo.

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, párrafo segundo, 38 “La Ley” y 58 de “El Reglamento” en concordancia con lo establecido en la Sección X “declaración de la Licitación Desierta, inciso a) de la Convocatoria citada al rubro, se declaran **DESIERTAS** las partidas **14, 15, 16 y 21** de la Licitación Pública Electrónica Nacional con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-016G00999-E29-2022 para la “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS”, en razón de que no se presentó ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para dichas partidas.

**II.2.2 PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE.**

Ninguna, conforme a los argumentos señalados en el oficio ASEA/UAF/DGCH/548/2022 y Resultado de la Evaluación Técnica, los cuales forman parte integrante de esta Acta de Notificación de Fallo.

**II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Ninguna propuesta fue susceptible de ser evaluada económicamente conforme a la evaluación técnica contenida en el oficio ASEA/UAF/DGCH/548/2022 y Resultado de la Evaluación Técnica, los cuales forman parte integrante de esta Acta de Notificación de Fallo.

**II.3.1 PRECIOS NO ACEPTABLES O NO CONVENIENTES.**

No aplica.

**III.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO**

Ninguno.

**IV.-FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

No aplica.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
LA-016G00999-E29-2022



*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]*



**VI.-NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO.**

El Dictamen de la Evaluación a la documentación legal y administrativa fue elaborado por el Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones, Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Investigación de Mercado y autorizado por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, personas servidoras públicas de la ASEA, la cual se agrega a la presente Acta como parte integrante de la misma en 6 (seis) páginas.

El Resultado de la Evaluación Técnica que sustenta esta determinación se encuentra descrita en la Evaluación de las Propuestas Técnicas, firmada por la Lic. Sandra Ivette Rosales Álvarez, Enlace Administrativo de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial como representante del Área Técnica, así como por la L.C. María de la Luz Araiza Castillo, Directora de Administración de Personal y el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Subdirector de Gestión de Sistemas de Administración F, ambos representantes del Área Requirente, remitida mediante oficio ASEA/UAF/DGCH/548/2022, el cual forma parte integrante del presente instrumento en 1 (una) página de oficio y 40 (cuarenta) páginas del Resultado de la Evaluación Técnica.

Este Fallo es emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la ASEA, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes que, para efectos de la notificación, y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo la 17:30 hrs. del día 28 de septiembre de 2022.

Esta Acta consta de 53 (cincuenta y tres) páginas, de las cuales 6 (seis) páginas corresponden a esta Acta, 1 (una) página corresponde al oficio No. ASEA/UAF/DGCH/548/2022, 40 (cuarenta) páginas al Resultado de la Evaluación Técnica y 6 (seis) páginas correspondientes al Dictamen de Evaluación Legal y Administrativa, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

**POR LA "ASEA" ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Norma Moreno Alanis	Directora de Procesos Licitatorios y Contratos	
Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Subdirector de Contrataciones	
Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui	Subdirectora de Investigación de Mercado	





**POR LA "ASEA" ÁREA REQUERENTE**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. María de la Luz Araiza Castillo	Directora de Administración de Personal	
Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño	Subdirector de Gestión de Sistemas de Administración F	

**POR LA "ASEA" ÁREA TÉCNICA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Sandra Ivette Rosales Álvarez	Enlace Administrativo de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial	

**POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA "ASEA"**

NOMBRE	CARGO	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Martha Cecilia García García	Subdirectora de Área adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos	Asistencia a través de videoconferencia

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	CARGO	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtro. Alcides Rodrigo Velasco Navarrete	Auditor	Asistencia a través de videoconferencia

*El presente Acto de Notificación de Fallo, se celebró a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la asistencia se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.*

----- **FIN DEL ACTA** -----





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
Dirección General de Capital Humano  
Oficio ASEA/UAF/DGCH/548/2022

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2022

**Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín**  
**Directora General de Recursos**  
**Materiales y Servicios**  
**Presente**

Con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E29-2022, referente a la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS", sírvase encontrar el resultado de la evaluación técnica, elaborada en conjunto con el área técnica, a partir de la documentación recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrada el 21 de septiembre de 2022.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**L.C. María de la Luz Araiza Castillo**  
**Directora de Administración de Personal**

Se firma de conformidad con el oficio ASEA/UAF/DGCH/0530/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, suscrito por la Directora General de Capital Humano con base en lo dispuesto por el artículo 43 y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, mediante el cual se designa en suplencia por ausencia de la Directora General de Capital Humano, para que ejerza las atribuciones contenidas en el artículo 43 del referido Reglamento.

C.c.p.

**Mtra. María de la Cruz Montserrat Zardain Borbolla.**- Titula de la Unidad de Administración y Finanzas.- *Copia electrónica*

**Lic. Sandra Ivette Rosales Álvarez.** - Enlace Administrativo en la USIVI.- Presente

ESYO





**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-016G00999-E29-2022**

**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).**

En relación con el procedimiento de contratación de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E29-2022, referente a la adquisición de “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).”, se informa el resultado de la evaluación de la documentación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes: **GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V. y GIRAMSA, S.A. DE C.V.**, a efecto de que sean integradas al Fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en el numeral VI denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.1 denominado *CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN* y consecutivo 1.2 denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA*, de la Convocatoria.

Derivado del análisis cualitativo realizado a las proposiciones técnicas, se obtuvo lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA		GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.	GIRAMSA, S.A. DE C.V.
Punto de la convocatoria	Documento Requerido	CUMPLE	CUMPLE
<p>Numeral VII. <i>Documentos y datos que deberán presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, inciso A, punto 1, consecutivo 1.1</i></p> <p>y</p> <p>ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”</p> <p>XVIII.1 <i>Requisitos de participación generales, aplicable para la (las) partidas en las que participa</i></p>	a) Descripción detallada del Anexo I Especificaciones Técnicas y Apéndice A denominado <i>Descripción Técnica de los bienes</i> , tendrá que ser la transcripción textual y detallada del presente Anexo y Apéndice A denominado <i>Descripción Técnica de los bienes</i> de la (las) partida (s) en la (las) que participa.	No Cumple	No Cumple
	b) Escrito en formato libre, en el cual los licitantes manifiesten que los bienes ofertados, durante la vigencia del contrato, cumplirán con el numeral VII denominado <i>Entrega de muestras, Análisis de la imagen institucional de los bienes de las partidas</i> ; numeral XVII denominado <i>Normas de las partidas</i> de las Especificaciones Técnicas y Apéndice A, denominado <i>Descripción Técnica de los bienes</i> .	Cumple	Cumple
	c) Escrito libre del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los bienes, se infrinja patentes, marcas o derechos de autor, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.	Cumple	Cumple





EVALUACIÓN TÉCNICA		GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.	GIRAMSA, S.A. DE C.V.
Punto de la convocatoria	Documento Requerido	CUMPLE	CUMPLE
<p>Numeral VII. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, inciso A, punto 1, consecutivo 1.1</p> <p>y</p> <p>ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*</p> <p>XVIII.1 Requisitos de participación generales, aplicable para la (las) partidas en las que participa</p>	<p>d)El (los) licitante (s)deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:</p> <p>Los bienes que ofertan de la partida y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".</p> <p>Para lo anterior, los licitantes podrán utilizar el Anexo XXIV "Formato para la manifestación que podrán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la regla 8"</p>	Cumple	Cumple
	<p>e)El (los) licitante (s)deberá presentar un escrito en el que manifieste que:</p> <p>Es de su conocimiento lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial, en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.</p> <p>Para lo anterior, los licitantes podrán utilizar el Anexo XXV "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9".</p>	Cumple	Cumple





Evaluación a los requisitos de participación establecidos en la Convocatoria y Anexo I Especificaciones Técnicas para las Partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete):

EVALUACIÓN TÉCNICA		GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.						
		Partida						
		1	2	3	4	5	6	7
Punto de convocatoria	Documento Requerido	Cumple						
<p>Numeral VII. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, inciso A, punto 1, consecutivo 1.2 y ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS* XVIII.2 Requisitos de participación para la Partida 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete).</p>	a)El Licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica en formato libre, una Cédula de descripción técnica de los bienes ofertados, la cual deberá contener como mínimo las características y condiciones establecidas en el numeral VII denominado <i>Entrega de muestras, Análisis de la muestras y Condiciones de la imagen institucional de los bienes de las partidas</i> ; numeral XVII denominado <i>Normas de las partidas</i> y Apéndice A, denominado <i>Descripción Técnica de los bienes</i> , debiendo de cubrir en su totalidad los requisitos solicitados en las presentes Especificaciones técnicas, de la (s) partida (s) en la (s) que participa.	No	Si	Si	Si	No	No	No
	b)El Licitante deberá presentar por lo menos, un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años, contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes, que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.1; II.2; II.3; II.4; II.5; II.6 y II.7, según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas, de la (s) partida (s) en la (s) que participa..	No	No	No	No	No	No	No
	c)El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de las muestras entregadas de la (s) partida (s) en la (s) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de las muestras, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente: •Escrito donde manifieste, que la muestra entregada de la (s) partida (s) cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado Normas de las partidas, de las presentes Especificaciones Técnicas. •Relación de las muestras recibidas por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de la muestra. •Escritos de composición y características de la prenda. •Escrito con las instrucciones de lavado.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	d)Documento emitido por el fabricante o por un distribuidor de la tela de la (s) partida (s) en la (s) que participa, en el cual acredite que la tela con la que confeccionará la ropa de trabajo cumple con la composición requerida en el Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y con las Normas solicitadas numeral XVII denominado Normas de las partidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si





Evaluación a los requisitos de participación establecidos en la Convocatoria y Anexo I Especificaciones Técnicas para las Partidas 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco):

Table with columns for 'EVALUACIÓN TÉCNICA', 'GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.', 'Partida' (8-20), 'Punto de la convocatoria', 'Documento Requerido', and 'Cumple'. It contains two rows of evaluation criteria with 'No' responses in the 'Cumple' columns.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.





EVALUACIÓN TÉCNICA		GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.				GIRAMSA, S.A. DE C.V.
		Partida				Partida
		22	23	24	25	25
Punto convocatoria	Documento Requerido	Cumple				Cumple
<p><b>Numeral VII.</b> Documentos y datos que deberán presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, inciso A, punto 1, consecutivo 1.3 y ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco).</p>	<p>a)El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.</p>	No	No	No	No	No
	<p>b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de las muestras.</li> <li>• Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado Descripción Técnica de los bienes. La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.</li> <li>• Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado Normas de las partidas de las presentes Especificaciones Técnicas.</li> </ul>	No	No	No	No aplica	No aplica





**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

**1) GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.**

Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que su propuesta **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional en las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 conforme a lo siguiente:

**Incumplimiento al requisito del punto 1.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN GENERALES, APLICABLE PARA LA (LAS) PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA 1 A 25, inciso a) que a la letra dice:**

- a) Descripción detallada del Anexo I Especificaciones Técnicas y Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*, **tendrá que ser la transcripción textual y detallada del presente Anexo y Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes* de la (las) partida (s) en la (las) que participa.**

**Debido a que, en su propuesta técnica, el documento que presenta para el acreditamiento del requisito carece de los siguientes rubros establecidos en el Anexo I. Especificaciones Técnicas y el Apéndice A.**

- IX.4 denominado Formato de Orden de Surtimiento de las Partidas.
- XIII. Penas convencionales aplicables a las partidas.
- XIV. Deductivas aplicables a las partidas.
- XV. Forma de pago de las partidas.
- XVI. Garantías del o los contratos.
- XVIII. Requisitos que deberán cumplir los licitantes dentro de su propuesta técnica para las partidas.
- XIX. Terminación anticipada
- XX. Causales de rescisión del contrato
- XXI. Responsabilidad laboral de las partidas.
- XXII. Confidencialidad de las partidas
- XXIII. Patentes, marcas, derechos de autor y propiedad intelectual de las partidas.
- XXIV. Licencias, autorizaciones y permisos de las partidas.
- XXV. Cesión de derechos de las partidas.
- XXVI. Impuestos y derechos de las partidas.
- XXVII. Prórrogas de las partidas por caso fortuito o fuerza mayor.
- XXVIII. Suspensión de la contratación de las partidas.
- XXIX. Administradora y verificadora del (los) o contrato (s)
- Apéndice A Descripción técnica de los bienes.

Es decir, la propuesta técnica presentada para la PARTIDAS 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco) **no contempla la totalidad de los alcances establecidos en el Anexo I. Especificaciones Técnicas y su Apéndice A.**





**Partida 1 (uno) Camisa:**

**Incumplimiento al requisito del punto 1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA PARTIDA 1 (UNO), 2 (DOS), 3 (TRES), 4 (CUATRO), 5 (CINCO), 6 (SEIS) Y 7 (SIETE), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El (los) licitante (s) deberá presentar por lo menos, un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años, contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes, que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.1; II.2; II.3; II.4; II.5; II.6 y II.7, según corresponda, del Anexo I. Especificaciones Técnicas, de la (s) partida (s) en la (s) que participa.**

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

**1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**

**2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.**

**3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

De la revisión efectuada al contrato con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991, se detecta que en dicho contrato no se adjudicó una partida correspondiente a una Camisa o Blusa, por lo que no es considerado para el acreditamiento del requisito para la Partida 1 (uno).

Respecto al contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”, se detecta que se adjudicó una partida identificada con el número 92 correspondiente a una camisa, sin embargo, la cantidad a suministrar de la camisa en dicho contrato es por 42 piezas, por lo que no acredita haber suministrado al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.1. de las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de contratación.

Para el caso del contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral, se presenta sin su Anexo único, lo cual imposibilita validar si se realizó la entrega de una camisa o blusa, así como la cantidad suministrada, por lo que no es considerado para el acreditamiento del requisito para la Partida 1 (uno).

Asimismo, del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 1 (uno).





**Partida 2 (dos) Chamarra:**

**Incumplimiento al requisito del punto 1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA PARTIDA 1 (UNO), 2 (DOS), 3 (TRES), 4 (CUATRO), 5 (CINCO), 6 (SEIS) Y 7 (SIETE), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El (los) licitante (s)deberá presentar por lo menos, un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada**, con una vigencia no superior a cinco (5) años, contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes, que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A *Descripciones Técnicas de los bienes*, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.1; II.2; II.3; II.4; II.5; II.6 y II.7, según corresponda, del Anexo I. Especificaciones Técnicas, de la (s) partida (s) en la (s) que participa.

Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:

1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;

2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.

3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 2 (dos).

**Partida 3 (tres) Chalecos:**

**Incumplimiento al requisito del punto 1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA PARTIDA 1 (UNO), 2 (DOS), 3 (TRES), 4 (CUATRO), 5 (CINCO), 6 (SEIS) Y 7 (SIETE), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El (los) licitante (s)deberá presentar por lo menos, un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada**, con una vigencia no superior a cinco (5) años, contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes, que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A *Descripciones Técnicas de los bienes*, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.1; II.2; II.3; II.4; II.5; II.6 y II.7, según corresponda, del Anexo I. Especificaciones Técnicas, de la (s) partida (s) en la (s) que participa.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:

- 1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;
- 2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.
- 3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 3 (tres).

**Partida 4 (cuatro) Pantalón Azul marino:**

**Incumplimiento al requisito del punto 1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA PARTIDA 1 (UNO), 2 (DOS), 3 (TRES), 4 (CUATRO), 5 (CINCO), 6 (SEIS) Y 7 (SIETE), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El (los) licitante (s)deberá presentar por lo menos, un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años, contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes, que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A *Descripciones Técnicas de los bienes*, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.1; II.2; II.3; II.4; II.5; II.6 y II.7, según corresponda, del Anexo I. Especificaciones Técnicas, de la (s) partida (s) en la (s) que participa.

Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:

- 1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;
- 2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.
- 3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 4 (cuatro).





**Partida 5 (cinco) Pantalón Khaki:**

**Incumplimiento al requisito del punto 1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA PARTIDA 1 (UNO), 2 (DOS), 3 (TRES), 4 (CUATRO), 5 (CINCO), 6 (SEIS) Y 7 (SIETE), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El (los) licitante (s) deberá presentar por lo menos, un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada**, con una vigencia no superior a cinco (5) años, contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes, que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A *Descripciones Técnicas de los bienes*, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.1; II.2; II.3; II.4; II.5; II.6 y II.7, según corresponda, del Anexo I. Especificaciones Técnicas, de la (s) partida (s) en la (s) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

- 1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;
- 2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General "Doctor Manuel Gea González".
- 3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 5 (cinco).

**Partida 6 (seis) Overol Azul Marino:**

**Incumplimiento al requisito del punto 1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA PARTIDA 1 (UNO), 2 (DOS), 3 (TRES), 4 (CUATRO), 5 (CINCO), 6 (SEIS) Y 7 (SIETE), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El (los) licitante (s) deberá presentar por lo menos, un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada**, con una vigencia no superior a cinco (5) años, contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes, que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A *Descripciones Técnicas de los bienes*, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.1; II.2; II.3; II.4; II.5; II.6 y II.7, según corresponda, del Anexo I. Especificaciones Técnicas, de la (s) partida (s) en la (s) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

- 1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México,





**S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**

**2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.**

**3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 6 (seis).

**Partida 7 (siete) Overol Rojo:**

**Incumplimiento al requisito del punto 1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA PARTIDA 1 (UNO), 2 (DOS), 3 (TRES), 4 (CUATRO), 5 (CINCO), 6 (SEIS) Y 7 (SIETE), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El (los) licitante (s)deberá presentar por lo menos, un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años, contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes, que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A *Descripciones Técnicas de los bienes*, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.1; II.2; II.3; II.4; II.5; II.6 y II.7, según corresponda, del Anexo I. Especificaciones Técnicas, de la (s) partida (s) en la (s) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

**1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**

**2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.**

**3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 7 (siete).

**Partida 8 (ocho) Guantes:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva





Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

- 1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**
- 2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.**
- 3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 8 (ocho).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:
  - Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de las muestras.
  - Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.  
La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.
  - Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se detectó que presentó una ficha técnica armada exprofeso y/o manipulada, dado que el documento presentado contiene una descripción del Apéndice A en una hoja membretada del licitante, conforme a lo requerido en el requisito de participación para la partida mismo que menciona: “*catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la*





dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar”, por lo que no es aceptada dicha ficha técnica para el acreditamiento del requisito.

**Partida 9 (nueve) impermeable:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

**1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**

**2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.**

**3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 9 (nueve).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:
  - Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de las muestras.
  - Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.

La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de





la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.

- Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se determina el incumplimiento del requisito en virtud de que la ficha técnica del fabricante que presenta, no indica la página electrónica del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica), por lo que no fue posible consultarla para la validación técnica correspondiente, conforme al requisito de participación que a la letra dice:

*La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.*

**Partida 10 (diez) Casco tipo cachucha:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

**1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**

**2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.**

**3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de





participación para la Partida 10 (diez).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:
  - Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de las muestras.
  - Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.  
La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.
  - Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se detectó que presentó una ficha técnica armada exprofeso y/o manipulada, dado que el documento presentado contiene una descripción del Apéndice A en una hoja membretada del licitante, conforme a lo requerido en el requisito de participación para la partida mismo que menciona: "catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar", por lo que no es aceptada dicha ficha técnica para el acreditamiento del requisito.

**Partida 11 (once) Casco tipo ala completa:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

**1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México,**





**S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**

**2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.**

**3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 11 (once).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:

- Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplan con el etiquetado e identificación de las muestras.
- Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.

La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas.

Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.

- Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se detectó que presentó una ficha técnica armada exprofeso y/o manipulada, dado que el documento presentado contiene una descripción del Apéndice A en una hoja membretada del licitante, conforme a lo requerido en el requisito de participación para la partida mismo que menciona: “*catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar*”, por lo que no es aceptada dicha ficha técnica para el acreditamiento del requisito.

**Partida 12 (doce) Gorra:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con





una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

- 1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**
- 2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.**
- 3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 12 (doce).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:
- Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de las muestras.
  - Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.  
La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.
  - Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se detectó que presentó una ficha técnica armada exprofeso y/o manipulada, dado que el documento presentado contiene una descripción del Apéndice A en una hoja membretada del licitante, conforme a lo requerido en el requisito de participación para la partida mismo que menciona: “*catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar*”, por lo que no es aceptada dicha ficha técnica para el acreditamiento del requisito.





**Partida 13 (trece) Lentes:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

**1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**

**2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.**

**3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 13 (trece).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:
  - Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de las muestras.
  - Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.

La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas expreso, ni manipuladas.

*[Handwritten signature]*





Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.

- Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se detectó que presentó una ficha técnica armada expofeso y/o manipulada, dado que el documento presentado contiene una descripción del Apéndice A en una hoja membretada del licitante, conforme a lo requerido en el requisito de participación para la partida mismo que menciona: *“catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar”*, por lo que no es aceptada dicha ficha técnica para el acreditamiento del requisito.

**Partida 17 (diecisiete) Taponos de oídos:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

- 1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;
- 2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.
- 3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 17 (diecisiete).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida





(s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:

- Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de las muestras.
- Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.

La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas.

Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.

- Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se detectó que presentó una ficha técnica armada exprofeso y/o manipulada, dado que el documento presentado contiene una descripción del Apéndice A en una hoja membretada del licitante, conforme a lo requerido en el requisito de participación para la partida mismo que menciona: "catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar", por lo que no es aceptada dicha ficha técnica para el acreditamiento del requisito.

**Partida 18 (dieciocho) Barbiquejo:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

**1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**

**2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General "Doctor Manuel Gea González".**

**3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**





Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 18 (dieciocho).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:
  - Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de las muestras.
  - Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.  
La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.
  - Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se detectó que presentó una ficha técnica armada exprofeso y/o manipulada, dado que el documento presentado contiene una descripción del Apéndice A en una hoja membretada del licitante, conforme a lo requerido en el requisito de participación para la partida mismo que menciona: “*catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar*”, por lo que no es aceptada dicha ficha técnica para el acreditamiento del requisito.

**Partida 19 (diecinueve) Rodillera:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.





Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:

- 1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;
- 2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.
- 3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 19 (diecinueve).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:
  - Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplan con el etiquetado e identificación de las muestras.
  - Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.  
La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.
  - Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se detectó que presentó una ficha técnica armada exprofeso y/o manipulada, dado que el documento presentado contiene una descripción del Apéndice A en una hoja membretada del licitante, conforme a lo requerido en el requisito de participación para la partida mismo que menciona: “*catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar*”, por lo que no es aceptada dicha ficha técnica para el acreditamiento del requisito.

**Partida 20 (veinte) Gorra protectora:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con





empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

**1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**

**2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.**

**3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 20 (veinte).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:

- Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de las muestras.
- Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.

La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.

- Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se detectó que presentó una ficha técnica armada exprofeso y/o manipulada, dado que el documento presentado contiene una descripción del Apéndice A en una hoja membretada del licitante, conforme a lo requerido en el requisito de participación para la partida mismo que menciona: “catálogos, folletos y/o





fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar”, por lo que no es aceptada dicha ficha técnica para el acreditamiento del requisito.

**Partida 22 (veintidós) Bota borceguí:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:

- 1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;
- 2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.
- 3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 22 (veintidós).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:
  - Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de las muestras.
  - Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.





La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.

- Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se detectó que presentó una ficha técnica armada exprofeso y/o manipulada, dado que el documento presentado contiene una descripción del Apéndice A en una hoja membretada del licitante, conforme a lo requerido en el requisito de participación para la partida mismo que menciona: “*catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar*”, por lo que no es aceptada dicha ficha técnica para el acreditamiento del requisito.

**Partida 23 (veintitrés) Bota táctica:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

- 1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**
- 2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.**
- 3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

Del análisis a los referidos contratos, se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 23 (veintitrés).





**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:
  - Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplan con el etiquetado e identificación de las muestras.
  - Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.  
La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas expofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.
  - Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se determina el incumplimiento del requisito en virtud de que las especificaciones de la ficha técnica no son legibles, lo que imposibilita la validación de estas, asimismo el color requerido es Khaki y en la ficha técnica del bien se aprecia que el color de la bota es negro o blanco, asimismo no indica la página electrónica del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica), por lo que no fue posible consultarla para la validación técnica correspondiente, conforme al requisito de participación que a la letra dice:

*La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas expofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.*

**Partida 24 (veinticuatro) Chaleco salvavidas:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la





(las) partida (s) en la (las) que participa.

Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:

- 1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;
- 2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General “Doctor Manuel Gea González”.
- 3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.

Del análisis a los referidos contratos, no se detectó que haya suministrado chalecos salvavidas asimismo se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 24 (veinticuatro).

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso b) que a la letra dice:**

- b) El Licitante deberá presentar su Acta entrega-recepción de la muestra entregada de la (las) partida (s) en la (las) que participa, firmada por la persona administradora del contrato, donde conste la entrega de la muestra, y anexos que deberán corresponder con lo siguiente:
- Relación de la muestra recibida por la DAP, señalando, en su caso, que cumplen con el etiquetado e identificación de las muestras.
  - Catálogo, folleto y/o ficha técnica del fabricante en donde se aprecie que la descripción del bien que oferta, cumple como mínimo con la descripción señalada en el Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*.  
La documentación antes referida, se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas exprofeso, ni manipuladas. Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario, se deberá anexar la traducción simple correspondiente.
  - Escrito donde manifieste, que la muestra entregada cumple con las normas establecidas en el numeral XVII denominado *Normas de las partidas* de las presentes Especificaciones Técnicas.

Se detectó que presentó una ficha técnica armada exprofeso y/o manipulada, dado que el documento presentado contiene una descripción del Apéndice A en una hoja membretada del licitante, conforme a lo requerido en el requisito de participación para la partida mismo que menciona: “*catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar*”, por lo que no es aceptada dicha ficha técnica para el acreditamiento del requisito.

**Partida 25 (veinticinco) Chaleco antibalas:**

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**





- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada) la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19; II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

**Presenta 3 contratos para el acreditamiento del requisito, los cuales se listan a continuación:**

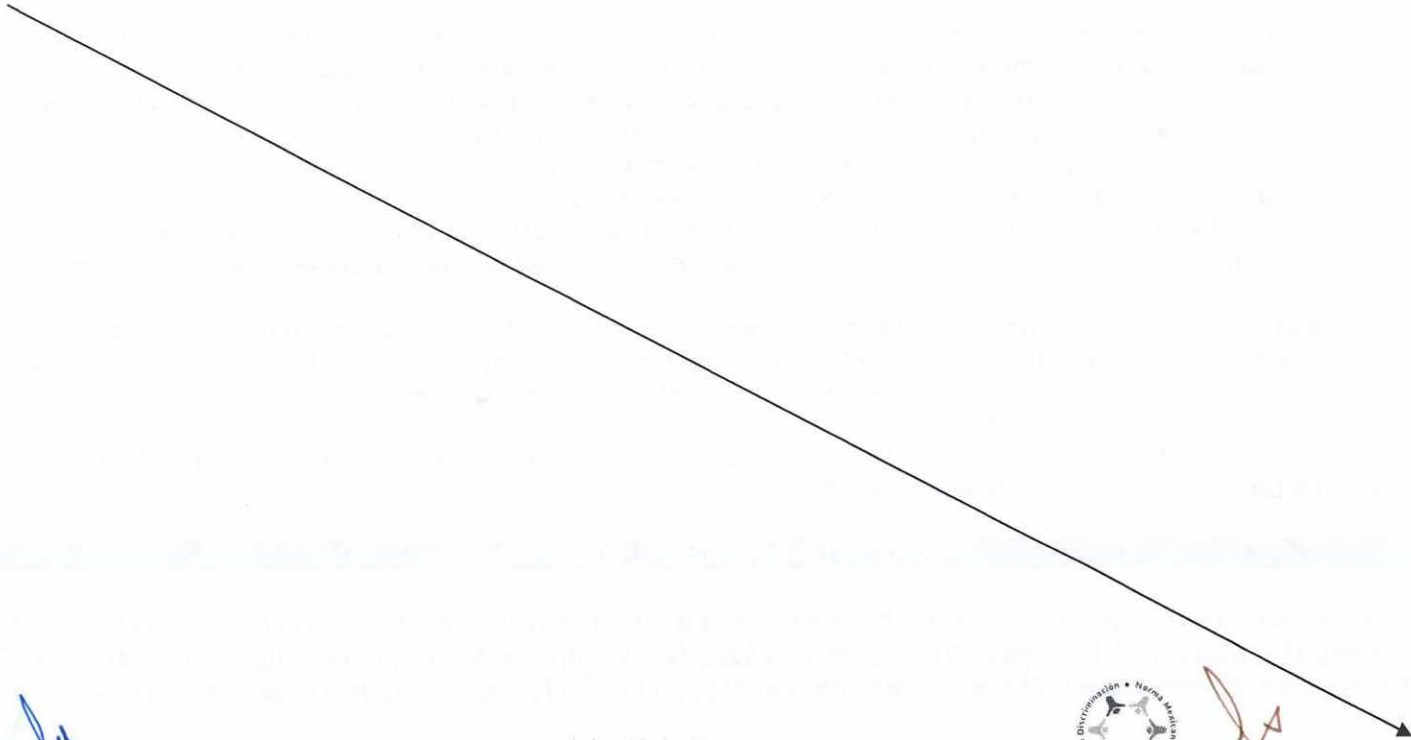
**1.- Contrato cerrado con número FICEDA/CA/ADQ/034/2020, celebrado con el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Fiduciario del Fideicomiso para la Construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México Referencia FID/220991;**

**2.- Contrato cerrado con número DA/SRM/AD047/2020 celebrado con el Hospital General "Doctor Manuel Gea González".**


**3.- Contrato abierto con número INE/066/2020 celebrado Instituto Nacional Electoral sin Anexos.**

Del análisis a los referidos contratos, no se detectó que haya suministrado chalecos antibalas asimismo se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 25 (veinticinco).

**Validación técnica de las muestras presentadas:**






Partida	Concepto	Descripción	Cumple	Observaciones
1	Camisas	<p>Fabricado/ composición en tela: 75% de algodón y 25 % poliéster.</p> <p>Estructura del bien: Camisa blanca de vestir para caballero, manga larga, color blanco, cuello doble forro con botones, bolsillo frontal, parte trasera extendida, espalda plegada, manga media abierta, resistente a manchas, arrugas y humedad; con tres (3) bordados oficiales, en hilo color más cercano al pantone 465, hilo color más cercano al pantone 3425, hilo color más cercano al pantone 186.</p> <p>Manga: Mangas largas, terminado del puño circular con ojal y botón blanco.</p> <p>Cuello: Cuello camisero.</p> <p>Costuras: Los costados deberán ser sobrehilados en cada orilla. Las costuras y pespuntos deberán ser con hilo al color de la tela.</p> <p>Etiqueta: Información de la talla, instrucciones de lavado y materiales de composición;</p> <p>Color(es): Blanco</p> <p>Normas oficiales: NOM-004-SE-2021 Información, comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>	No	<p>En la revisión de la etiqueta de la muestra, se aprecia que, en los números de la composición de la tela, está escrito a mano con pluma los porcentajes, como se muestra a continuación:</p> 
2	Chamarra	<p>Características Chamarra, dos (2) colores, color azul marino / verde (PMS 3025 y PMS 355), más una franja en la parte media en color verde claro, 75% algodón y 25 % poliéster, con un forro de tela polar antipeeling color azul marino pantone 3025, dos bolsas laterales con cierre metálico, cremallera principal metálica, cubierta con tela y velcro, pretina con elástico, cuello con doble forro y pestañas con velcro, tres (3) bordados oficiales en hilo blanco e hilo color más cercano al pantone 465 (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), según corresponda.</p> <p>Normas NOM-004-SE-2021 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>	No	<p>El forro de la muestra presentada no es de tela polar antipeeling color azul marino. La cremallera principal no está cubierta con tela y velcro. La pretina no tiene elástico. Las pestañas no tienen velcro, se determina el no cumplimiento de la muestra de conformidad con lo establecido en el Apéndice A del Anexo I Especificaciones técnicas.</p>
3	Chalecos	<p>Características Chaleco, color azul marino (PMS 3025), con una franja en la parte media en color verde claro (PMS 3025 y PMS 355), así como en las cubre bolsas, 75% algodón y 25 %</p>		





Partida	Concepto	Descripción	Cumple	Observaciones
		<p>poliéster, con un forro de tela polar antipeeling color azul marino pantone 3025, dos bolsas laterales con cierre metálico, cremallera principal metálica, cubierta con tela y velcro, pretina con elástico, cuello con doble forro y pestañas con velcro, tres (3) bordados oficiales en hilo blanco e hilo color más cercano al pantone 465 (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), según corresponda.</p> <p>Normas NOM-004-SE-2021 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>	No	Las franjas de la muestra presentada no corresponden con las solicitadas (franja en la parte media en color verde claro PMS 3025 y PMS 355), no cuenta con forro en tela polar antipeeling, en color azul marino, asimismo no cuenta con dos bolsas laterales con cierre metálico, cremallera principal metálica, cubierta con tela y velcro, pretina con elástico, cuello con doble forro y pestañas con velcro, se determina el no cumplimiento de la muestra de conformidad con lo establecido en el Apéndice A del Anexo I Especificaciones técnicas.
4	Pantalón azul marino	<p>Características Pantalón de cargo tipo industrial, 75% algodón y 25 % poliéster, liso, multibolsillo, con bolsas en los costados, costuras reforzadas, tela transpirable que evite la acumulación de calor pero resistente a raspones, antiencogimiento.</p> <p>Normatividad / Aprobaciones NOM-004-SE-2021 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p> <p>Nota: Deberá acreditar con documento emitido por el fabricante o por un distribuidor, el cumplimiento de la norma y cumple con la normatividad aplicable.</p> <p>Color:Azul marino</p>	No	<p>En la revisión de la etiqueta de la muestra, se aprecia que, en los números de la composición de la tela, está escrito a mano con pluma los porcentajes, como se muestra a continuación:</p> 
5	Pantalón khaki	<p>Características Pantalón de cargo tipo industrial, 75% algodón y 25 % poliéster, liso, multibolsillo, con bolsas en los costados, costuras reforzadas, tela transpirable que evite la acumulación de calor pero resistente a raspones, antiencogimiento.</p> <p>Normatividad / Aprobaciones NOM-004-SE-2021 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p> <p>Nota: Deberá acreditar con documento emitido por el fabricante o por un distribuidor, el cumplimiento de la norma y cumple con la normatividad aplicable.</p> <p>Color: Khaki</p>	No	<p>En la revisión de la etiqueta de la muestra, se aprecia que, en los números de la composición de la tela, está escrito a mano con pluma los porcentajes, como se muestra a continuación:</p>





Partida	Concepto	Descripción	Cumple	Observaciones
6	Overol azul marino	Overol, color azul marino (PMS 3025), para uso rudo con una franja en el costado de cada pierna, franjas en los hombros, en la espalda, los puños y parte baja de las piernas en tela anti reflejante color verde claro o gris. 100% algodón, tela de calidad igual o superior NOMEX, ignífuga, así como todos los componentes del overol, como son los botones y cierres de metal. Botones ocultos, bolsas amplias, anti-manchas, humedad y arrugas, con cuatro (4) bordados oficiales en hilo blanco, hilo color más cercano al pantone 465 (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), según corresponda. Normas NOM-004-SE-2021 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Nota: Deberá acreditar con documento emitido por el fabricante o por un distribuidor, el cumplimiento de la norma y cumple con la normatividad aplicable.	No	La muestra presentada no cuenta con franja en la espalda y no cuenta con la franja en el costado de cada pierna, se determina el no cumplimiento de la muestra de conformidad con lo establecido en el Apéndice A del Anexo I Especificaciones técnicas.
7	Overol Rojo	Overol, color rojo (PMS 186, 185 1788, 032), para uso rudo con una franja en el costado de cada pierna, franjas en los hombros, en la espalda, los puños y parte baja de las piernas en tela anti reflejante color verde claro o gris. 100% algodón, tela de calidad igual o superior NOMEX, ignífuga así como todos los componentes del overol, como son los botones y cierres de		

*[Handwritten signature]*



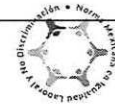


Partida	Concepto	Descripción	Cumple	Observaciones
		metal. Botones ocultos, bolsas amplias, anti-manchas, humedad y arrugas, con cuatro (4) bordados oficiales en hilo blanco, hilo color más cercano al pantone 465 (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), según corresponda. Normas NOM-004-SE-2021 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Nota: Deberá acreditar con documento emitido por el fabricante o por un distribuidor, el cumplimiento de la norma y cumple con la normatividad aplicable.	No	La muestra presentada no cuenta con franja en la espalda y no cuenta con la franja en el costado de cada pierna, se determina el no cumplimiento de la muestra de conformidad con lo establecido en el Apéndice A del Anexo I Especificaciones técnicas.
8	Guantes	Revestido de nitrilo o PVC, puño autoajustable, que proporcione un buen agarre en seco y en superficies húmedas y aceitosas, que proporcione flexibilidad; un buen balance en Protección Mecánica (corte, abrasión, rasgado y perforación). Antiestáticos. Normatividad / Aprobaciones NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-115-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Contenido nacional 65% de contenido nacional.	No	Se detecta una discrepancia entre la ficha técnica presentada, en donde establece que el país de origen del bien es México, sin embargo, de la inspección visual de la muestra se detecta que en la etiqueta dice hecho en China, lo cual no genera certeza jurídica respecto al origen del bien manifestado en su propuesta técnica contra la etiqueta de la muestra.
9	Impermeable	Impermeable tipo poncho, color naranja, con cinta antirreflejante en gris plata, 100% PVC (PVC/Poliéster Rainsuit), no desechable, con bolsa transportadora, calibre 7. Normatividad / Aprobaciones. Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, NORMA Oficial Mexicana NOM-115-STPS-2009, Seguridad Equipo de protección personal Cascos de protección Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. Contenido nacional: 65% de contenido nacional.	Si	
10	Casco tipo cachucha	Casco tipo: cachucha Tipo 1, Clase E. Color blanco, suspensión ajustable, resistencia a impactos, penetración o tensión eléctrica. Estructura de polietileno de alta densidad, ranura para montar accesorios (orejeras, caretas, visores, barbiquejos, etc.). Banda anti-sudor acojinada, clips de polipropileno. Ajuste tipo matraca, cuatro puntos de suspensión, peso no mayor a 400 gramos. Normatividad / Aprobación NOM-115-STPS-2009, PEMEX-EST-SS-058-2019; NMX-S-055-SCFI- 2002; Contenido nacional 65% de contenido nacional.	No	La muestra presentada no cumple con el color requerido por la convocante y el ajuste no es tipo matraca, por lo que se determina el no cumplimiento de la muestra de conformidad con lo establecido en el Apéndice A del Anexo I Especificaciones técnicas.





Partida	Concepto	Descripción	Cumple	Observaciones
11	Casco tipo ala completa	Casco tipo ala completa; Tipo 1, Clase E. Color blanco, suspensión ajustable, resistencia a impactos, penetración o tensión eléctrica. Estructura de polietileno de alta densidad, ranura para montar accesorios (orejeras, caretas, visores, barbiquejos, etc.). Banda anti-sudor acojinada, clips de polipropileno. Ajuste tipo matraca, cuatro puntos de suspensión, peso no mayor a 400 gramos. Normatividad / Aprobación NOM-115-STPS-2009, PEMEX-EST-SS-058-2019; NMX-S-055-SCFI- 2002; Contenido nacional: 65% de contenido nacional.	No	La muestra presentada no cuenta con ranura para montar accesorios (orejeras, caretas, visores, barbiquejos, etc.), por lo que se determina el no cumplimiento de la muestra de conformidad con lo establecido en el Apéndice A del Anexo I Especificaciones técnicas.
12	Gorra	Gorra tipo beisbolera color blanca. deberá ser 100% algodón confeccionada en 6 gajos, con entretela fusionada al frente, cerrada con bias y doble costura, y ojillo tipo ojal en cada gajo, visera plástica con 6 costuras sin pespunte aparente, sobre la parte frontal de la visera presenta un refuerzo tipo listón para darle forma y resistencia, así como vista interna, con ajustador de contactel. Color Blanca, Normas oficiales NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Contenido nacional: 65%	Si	
13	Lentes	Policarbonato de alto impacto con tratamiento anti-ralladuras, tratamiento anti-empañante, anti-ataque químico y filtro solar UV 400, UVA igual o mayor a 99% y UVB de 385 NM o mayor, mica interior - exterior, armazón ultra ligero de uso rudo y prolongado, puente nasal suave de gel, patillas con aplicación de goma anti-derrapante, calidad óptica libre de distorsión, Gris claro (pueden ser usados tanto en interior como exterior). Normatividad / Aprobaciones NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba; NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Contenido nacional: 65% de contenido nacional.	No	El puente nasal de la muestra presentada no es de Gel; No tiene patillas con aplicación de goma anti-derrapante, por lo que se determina el no cumplimiento de la muestra de conformidad con lo establecido en el Apéndice A del Anexo I Especificaciones técnicas.
17	Tapones oídos	Tapón de material desechable no alergénico, de silicón o espuma preformada de poliuretano de baja presión, libre de PVC. Con cordón. Mínimo NRR 27. Normatividad / Aprobaciones ANSI S.3.19-1974, OSHA 29 CFR 1910.95. Contenido nacional: 65% de contenido nacional (por normatividad nacional o	Si	





Partida	Concepto	Descripción	Cumple	Observaciones
		en caso de ser procedencia extranjera se deberá precisar de esa manera)		
18	Barbiquejo	Barbiquejo elástico de gancho, alta adhesión y sujeción al casco. 100% dieléctrico. Normatividad / Aprobaciones NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Contenido nacional: 65% de contenido nacional.	Si	
19	Rodillera	Concha semirígida de PVC, relieves antiderrapantes, diseño ergonómico y corras ajustables con velcro para máximo agarre. Relleno de espuma de alta durabilidad. Normatividad / Aprobaciones NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Contenido nacional: 65% de contenido nacional	No	Se detecta una discrepancia entre la ficha técnica presentada, en donde establece que el país de origen del bien es México, sin embargo, de la inspección visual de la muestra se detecta que en la etiqueta dice hecho en China, lo cual no genera certeza jurídica respecto al origen del bien manifestado en su propuesta técnica contra la etiqueta de la muestra.
20	Gorra protectora	Casco de semiseguridad ventilado, estilo béisbol, inserto de polietileno y cubierta tela 100% algodón, color blanco. Normatividad / Aprobaciones NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Contenido nacional: 65% de contenido nacional.	No	La muestra presentada No cumple con el color requerido por la convocante; la tela no es 100% algodón; el accesorio de lámpara y baterías no fue requerido por la Convocante, por lo que se determina el no cumplimiento de la muestra de conformidad con lo establecido en el Apéndice A del Anexo I Especificaciones técnicas.
22	Bota Borceguí	Zapato borceguí de piel hidrofugada, casquillo dieléctrico. Bota de carnaza de res natural y suela de Doble de Celulosa sintética preformada de 4F de espesor, mínimo. Forro: Cuero de res, flor entera, curtida y re curtida al cromo, hidrofugada y repelente al agua. Forro en Empeine (chinela) de material sintético bondeado tipo Cambrelle con membrana bicapa permair con capacidad de transpiración y resistencia a ácidos, solventes y aceites. Talón forro de carnaza de res natural. Sin ojillos, con perforaciones Planta: Planta doble celulosa sintética preformada con garantía de no deformación, durante la vida útil de la bota y relleno de material sintético	Sí	





Partida	Concepto	Descripción	Cumple	Observaciones
		<p>entre suela y las plantas.            Costilla: Material sintético dieléctrico.            Entresuela: PVC elastomérico micro celular tipo "Cushion crep" o safety sole, resistente a ácidos, solventes y aceites.            Construcción: Casquillo dieléctrico con garantía de no deformación durante la vida útil de la bota. Con reborde de anclaje para impedir la incrustación del casquillo en la suela. El tamaño del casquillo debe ser acorde al número del zapato. Con protección de elastómeros (teflón, nylon modificado, PVC, cloropeno, etc.) en el borde para impedir que el borde del casquillo lastime el pie.            Suela: Nitrilo - PVC de una sola pieza con antiderrapante. Enfranque del tacón con el arco 90 grados. Antiderrapante, tratamiento especial para resistir a hidrocarburos, químicos y solventes.            Plantilla: Corrida anatómica tipo "bonfoam" de material de fibra sintética bondeada tipo cambrelle con arco soporte.            Construcción Goodyear welt con costura de refuerzo en el cerco y entre suela. Normatividad / Aprobaciones NOM-113-STPS-2009;            NORMA Oficial Mexicana NOM-115-STPS-2009; Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.            Contenido nacional 65% de contenido nacional</p>		
23	Bota Tácticas	<p>Bota resistencia y ligera, ofreciendo unas características determinadas que las convierten en la mejor opción para recorrer terrenos difíciles, protegerse de situaciones extremas de frío o calor y prevenir o evitar lesiones provocadas por fuertes golpes, color Khaki.            Estructura: Tejidos transpirables e impermeables, Protección de tobillos de Altura de 8 ", Parte superior de cuero granulado / malla de nylon duradera, Cremallera lateral en un patrón de visión duradero para un ajuste fácil y cómodo con el cierre de lengüeta con gancho y lazo, Lengüeta reforzada para mantener la suciedad y los escombros, Ojales duraderos de encaje de polímero de velocidad            Forro: de malla de aire que absorbe la humedad con protección antimicrobiana AEGIS            Plantilla: de EVA desmontable a</p>	Si	



*Handwritten signatures in blue and red ink.*



Partida	Concepto	Descripción	Cumple	Observaciones
		medida con almohadilla de amortiguación de rendimiento PORON MediaSuela: Mediasuela de phylon EVA moldeada a medida para una comodidad ligera y un soporte acolchado, Caña de nylon amigable para el aeropuerto Suela: antideslizante y de excelente amortiguación, exterior de caucho de carbono: caucho que no deja marcas, supera la prueba ASTM F489-96 de resistencia al deslizamiento. Cumplimiento de normas NOM-113-STPS-2009, NORMA Oficial Mexicana NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal- Cascos de protección- Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. 65% de contenido nacional.		
24	Chaleco salvavidas	Forro de poliéster, relleno de esponja de poliuretano, soporte para cabeza / cuello, correas ajustables, Cintas retrorreflectantes de 100 cm2, función de verticalidad automática, color naranja fluorescente con una óptima visibilidad, con silbato el cual deberá cumplir con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-2015, denominada Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas. NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-2015, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas. 65% de contenido nacional.	Si	

Motivo por el cual, se determina que su propuesta técnica para las Partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), **NO SON SOLVENTES**, por lo que deben ser desechadas, conforme a lo establecido en los siguientes puntos de la Convocatoria:

**V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

**2. PROPUESTA TÉCNICA**

La proposición técnica, deberán ser en idioma español e incluir la **descripción detallada de los bienes y contemplar las características y alcances establecidos** en el Anexo I "Especificaciones Técnicas, la cual deberá estar en idioma español, debidamente firmada por el representante o apoderado legal del licitante, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.






La proposición técnica, deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo I "Especificaciones técnicas" y su Apéndice "A" de la presente Convocatoria. NO se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

**VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.**

**1. PROPUESTA TÉCNICA.**

Las propuestas técnicas que presenten los licitantes deberán ser claras (legibles en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en la presente Convocatoria y requisitos del **Anexo I "Especificaciones Técnicas" y su Apéndice A.**

...

**6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:

- a) La no presentación o **el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Licitación**, o los derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones conforme al Apartado IV, numeral 4 que afecten la solvencia de la proposición para considerarse no solvente técnicamente.
- b) **El incumplimiento** en el contenido de los documentos **o requisitos establecidos en la presente licitación.**
- c) Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I "Especificaciones técnicas" y su Apéndice "A"** de esta Convocatoria.

**2) GIRAMSA, S.A. DE C.V.**

Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que su propuesta **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional en la PARTIDA 25 conforme a lo siguiente:

**Incumplimiento al requisito del punto 1.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN GENERALES, APLICABLE PARA LA (LAS) PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA 1 A 25, inciso a) que a la letra dice:**

- c) Descripción detallada del Anexo I Especificaciones Técnicas y Apéndice A denominado *Descripción Técnica de los bienes*, **tendrá que ser la transcripción textual y detallada del presente Anexo y Apéndice A denominado Descripción Técnica de los bienes de la (las) partida (s) en la (las) que participa.**

**Debido a que, en su propuesta técnica, el documento que presenta para el acreditamiento del requisito carece de todos los rubros establecidos en el Anexo I. Especificaciones Técnicas, conforme a lo siguiente:**



Handwritten signatures in red and blue ink.





- I. Objetivo de la adquisición.
- II. Modalidad de la contratación de las partidas.
- III. Método de evaluación.
- IV. Forma de adjudicación.
- V. Descripción, características técnicas y unidades de medida de los bienes de las partidas.
- VI. Vigencia del (los) contrato(s).
- VII. Entrega de muestras, Análisis de las muestras y Condiciones de la imagen institucional de los bienes de las de partidas.
- VIII Toma de tallas de las partidas.
- IX. Cantidades a suministrar, Condiciones, Plazos de entrega de los bienes y formato de Orden de Surtimiento de las partidas.
- X. Domicilio de entrega de los bienes.
- XI. Condiciones generales de la adquisición de los bienes.
- XII. Entregables de las partidas.
- XIII. Penas convencionales aplicables a las partidas.
- XIV. Deductivas aplicables a las partidas.
- XV. Forma de pago de las partidas.
- XVI. Garantías del o los contratos.
- XVII. Normas de las partidas.
- XVIII. Requisitos que deberán cumplir los licitantes dentro de su propuesta técnica para las partidas.
- XIX. Terminación anticipada
- XX. Causales de rescisión del contrato
- XXI. Responsabilidad laboral de las partidas.
- XXII. Confidencialidad de las partidas
- XXIII. Patentes, marcas, derechos de autor y propiedad intelectual de las partidas.
- XXIV. Licencias, autorizaciones y permisos de las partidas.
- XXV. Cesión de derechos de las partidas.
- XXVI. Impuestos y derechos de las partidas.
- XXVII. Prórrogas de las partidas por caso fortuito o fuerza mayor.
- XXVIII. Suspensión de la contratación de las partidas.
- XXIX. Administradora y verificadora del (los) o contrato (s)

Es decir, la propuesta técnica presentada para la PARTIDA 25 (veinticinco) no contempla la totalidad de los alcances establecidos en el Anexo I. Especificaciones Técnicas.

### Partida 25 (veinticinco) Chaleco antibalas:

**Incumplimiento al requisito del punto XVIII.3 Partida 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco), inciso a) que a la letra dice:**

- a) El Licitante deberá presentar, por lo menos un contrato formalizado incluyendo sus anexos con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública y su respectiva **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o en su caso documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada)** la cual deberá estar suscrita por persona facultada, con una vigencia no superior a cinco (5) años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación, en el que se acredite haber entregado bienes que sean iguales o similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas y Apéndice A Descripciones Técnicas de los bienes, y la cantidad de los bienes suministrados sume al menos la cantidad mínima establecida en el punto II.8; II.9; II.10; II.11; II.12; II.13; II.14; II.15; II.16; II.17; II.18; II.19;





II.20; II.21; II.22; II.23; II.24; II.25 según corresponda, de las presentes Especificaciones Técnicas de la (las) partida (s) en la (las) que participa.

Presenta 1 contrato para el acreditamiento del requisito, el cual se lista a continuación:

1.- Contrato cerrado con número 8900003562, celebrado con el Gobierno del Estado de Guanajuato;

Del análisis al referido contrato se detecta que no presenta la respectiva Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales o, en su caso, documento equivalente (contrato celebrado con empresa privada), la cual deberá estar suscrita por persona facultada, por lo que no cumple con el requisito de participación para la Partida 25 (veinticinco).

Motivo por el cual, se determina que su propuesta técnica para la Partida 25 (veinticinco), **NO ES SOLVENTE**, por lo que debe ser desechada, conforme a lo establecido en los siguientes puntos de la Convocatoria:

**V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

**2. PROPUESTA TÉCNICA**

La proposición técnica, deberán ser en idioma español e incluir la **descripción detallada de los bienes y contemplar las características y alcances establecidos** en el Anexo I "Especificaciones Técnicas, la cual deberá estar en idioma español, debidamente firmada por el representante o apoderado legal del licitante, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La proposición técnica, deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo I "Especificaciones técnicas" y su Apéndice "A" de la presente Convocatoria. **NO se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.**

**VIII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.**

**1. PROPUESTA TÉCNICA.**

Las propuestas técnicas que presenten los licitantes deberán ser claras (legibles en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en la presente Convocatoria y requisitos del **Anexo I "Especificaciones Técnicas" y su Apéndice A.**

**6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:

- a) La no presentación o **el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Licitación**, o los derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones conforme al Apartado IV, numeral 4 que afecten la solvencia de la proposición para considerarse no solvente técnicamente.
- b) **El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.**





c) Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I "Especificaciones técnicas" y su Apéndice "A"** de esta Convocatoria.

**Elaboraron  
Área técnica**

**Lic. Sandra Ivette Rosales Álvarez**  
Enlace Administrativo de la Unidad de  
Supervisión, Inspección y Vigilancia  
Industrial

**Autorizó Vo. Bo.  
Titular del Área requirente**

**L.C. María de la Luz Araiza Castillo**  
Directora de Administración de Personal

Se firma de conformidad con el oficio ASEA/UAF/DGCH/0530/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, suscrito por la Directora General de Capital Humano con base en lo dispuesto por el artículo 43 y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, mediante el cual se designa en suplencia por ausencia de la Directora General de Capital Humano, para que ejerza las atribuciones contenidas en el artículo 43 del referido Reglamento.

**Administradora del contrato**

**Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño**  
Subdirector de Gestión de Sistemas de  
Administración F

**L.C. María de la Luz Araiza Castillo**  
Directora de Administración de Personal





## DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022

**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).**

Con relación al procedimiento de contratación para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-016G00999-E29-2022, para la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), por medio del presente se informa el resultado de la evaluación de la documentación legal y administrativa distinta a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25
2	GIRAMSA, S.A. DE C.V.	25

Lo anterior, a efecto de que sean integradas al Fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (La Ley) de acuerdo con lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.		GIRAMSA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta compromiso "lugar y fecha de entrega de los bienes"	X		X	
Manifiesto de facultades	X		X	
Escrito de nacionalidad	X		X	
Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		X	
Declaración de integridad	X		X	
Manifestación relativa al sector MIPYME	X			X
Cédula de identificación fiscal	X		X	
Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria	X		X	
Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	X		X	
Escrito de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios	X		X	



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



## DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022

### ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.		GIRAMSA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Manifestación con relación al punto 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico De Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet	X		X	
Formato para la manifestación de capacidad	X		X	
Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados	X		X	
Convenio de proposiciones conjuntas para la partida única	No participa de forma conjunta		No participa de forma conjunta	

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.		GIRAMSA, S.A. DE C.V.	
Identificación oficial	X		X	
Cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D CFF	X		X	
Cumplimiento obligaciones fiscales-Seguridad Social 32-D CFF	X		X	
Cumplimiento obligaciones fiscales-INFONAVIT 32-D CFF	X			X

Derivado de la revisión cualitativa realizada a la documentación presentada por los licitantes que presentaron propuesta, se identificó lo siguiente:

\_\_\_\_\_





## DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022

### ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Referencia	GIRAMSA, S.A. DE C.V.
Escrito de nacionalidad	<p>En el apartado 2. <b>"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA"</b>, numeral 2.3. de la Sección VII <b>"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"</b> de la Convocatoria, se solicita la entrega de lo siguiente:</p> <p><b>"2.3. ESCRITO DE NACIONALIDAD.</b> - <i>Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana ..."</i></p> <p>Al respecto, de la revisión cualitativa se advierte que el licitante <b>GIRAMSA, S.A. DE C.V.</b>, no presentó el documento y en su lugar adjuntó la "Declaración de Integridad. No obstante dentro de su "Manifiesto de facultades", adjuntó copia de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, número 41,312 pasada ante la fe del Lic. Mauricio Martínez Rivera, Titular de la Notaría número 96 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público del Comercio con número de folio mercantil 337033, de la cual se advierte que está constituida acorde a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, así mismo, como parte de sus Estatutos en su artículo QUINTO denominado CLÁUSULA DE EXTRANJERÍA, señala que los accionistas presentes y futuros convienen no admitir directa o indirectamente como accionistas a inversionistas extranjeros ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros. Por lo que dicha omisión no afecta la solvencia de la proposición, por lo tanto no es motivo de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 36, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e inciso k), subnumeral 1.1, numeral 1 de la Sección VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la Convocatoria que a la letra dice:</p> <p><i>k) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.</i></p>





## DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022

### ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

<p>Manifestación relativa al sector MIPYME</p>	<p>En el apartado 2. "<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA</b>", numeral 2.6. de la Sección VII "<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN</b>" de la Convocatoria, se solicita la entrega de lo siguiente:</p> <p><b>2.6 MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME.</b> - <i>En caso de que El (los) licitante (s) quiera ser considerado dentro del sector MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, firmada por el representante legal, pudiendo utilizar el formato denominado "Manifestación relativa al Sector MIPYME" Anexo VIII.</i></p> <p>Al respecto, de la revisión cualitativa se advierte que el licitante <b>GIRAMSA, S.A. DE C.V.</b>, no presentó el documento y en su lugar adjuntó la "<i>Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i>".</p> <p>No obstante, la redacción de dicho requisito establece que en caso de querer ser considerado dentro del Sector MIPYME, en licitante deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.</p> <p>Dicha información como lo establece el numeral 1.5 <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LAS PARTIDAS 1 A 25</b> es de utilidad para la convocante en caso de subsistir empate entre los licitantes, puesto quede ser el caso, se aplicará el criterio de desempate previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicando en primer término a las microempresas, por lo que en caso de subsistir empate no se le podrá dar dicha preferencia. Por lo anterior, dicha omisión no afecta la solvencia de la proposición, por lo tanto no es motivo de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 36, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e inciso k), subnumeral 1.1, numeral 1 de la Sección VI. <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>, de la Convocatoria, que a la letra dice:</p> <p><i>k) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan</i></p>
--	--



X  
e



## DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022

### ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

	<i>de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.</i>
Cumplimiento obligaciones fiscales- INFONAVIT 32-D CFF	<p>En el apartado denominado "<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA</b>", numeral 2.17 de la Sección VII "<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN</b>" de la Convocatoria, se solicita la entrega de lo siguiente:</p> <p><i>"2.17 Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)..."</i></p> <p>De lo anterior, resulta que el licitante <b>GIRAMSA, S.A. DE C.V.</b>, no cumple con la entrega del manifiesto de conocimiento y carta compromiso antes referido, presentando en su lugar una constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); sin embargo, al tratarse de un documento complementario que no tiene por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición, puesto que su fin es prever la entrega de la constancia de referencia previo a la formalización del contrato que se adjudique, por lo que su incumplimiento no es motivo de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 36, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e inciso k), subnumeral 1.1, numeral 1 de la Sección VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la Convocatoria, que a la letra dice:</p> <p><i>k) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.</i></p>





## DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022

ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

#### I. Proposiciones que NO CUMPLEN con los requisitos legales y administrativos.

Ninguna.

#### II. Proposiciones que SI CUMPLEN con los requisitos LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

NO.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25
2	GIRAMSA, S.A. DE C.V.	25

ELABORÓ

LIC. ZAHIRA MIZAITH MORA SUASTEGUI  
SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE  
MERCADO

LIC. CARLOS IGNACIO CALVILLO ORTEGA  
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES

AUTORIZÓ

LIC. NORMA MORENO ALANÍS  
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS  
Y CONTRATOS